



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2022-00416-00.

El suplicante, a través de su gestor judicial, ha adosado al plenario las fotografías de la valla ubicada en el predio objeto de usucapión. Empero, una vez revisado dicho medio de divulgación, se observa que se indicó que el actual derrotero es de talante *verbal*, pese a que, como se expuso en el auto de admisión (ord. 2º), se trata de un cauce instrumental *verbal sumario*. De esta suerte, es preciso que el incoante enmiende dicha falencia, con miras a avalar el aducido instrumento de publicidad.

Por otro lado, **se ponen en conocimiento** los reportes allegados a las sumarias por parte de la SUBSECRETARÍA DE CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA de la ciudad y el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC.

Finalmente, **se advierte** que, a través de secretaría y la competente oficina de apoyo, se llevarán a cabo los laboríos de rigor, **en aras de complementar el oficio dirigido a la competente autoridad de registro**, encaminado a concretar la cautela ordenada en su momento. Así, una vez surtido ese actuar, **devuélvase el paginario a la Judicatura**, con miras a expedir las determinaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 31 DE AGOSTO DE 2022.
SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b5618c1794c8f3738ff8c7c2b08948ec6b0a6bf383fbcffd564faf5ac1d38d**

Documento generado en 29/08/2022 06:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>